

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, jueves 24 de agosto de 1899

Número 47

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 24—San Bartolomé, apóstol, Patrón de la villa de Barba; san Patricio y Santa Aurea, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalles.

POLICÍA.—Oficio.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima tercera extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado
González

Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Quirós (don José)

Sáenz (don Alberto)
Badilla
Castro (don Moisés)
Sáenz (don Carlos)
Gallegos
Oreamuno
Zumbado
Martínez
Loría

Segura
Barquero
Quirós (don Pedro)
Sáenz (don Franco. V.)
Esquivel
Robles
Chacón y
Castro (don Ramón)

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Continuó la discusión en tercer debate del proyecto de ley de la Comisión de Gobernación y Policía que autoriza al Poder Ejecutivo para que permita la entrada al país de miembros de la institución *Franciscanas Misioneras de María*, y para que las contrate con el objeto de que administren el Hospital de Leprosos de la isla del Cedro, y en su oportunidad, la Casa de Corrección de mujeres menores. El Diputado González, en uso de la palabra, apoyó el proyecto citado.

El Diputado Orozco pidió se hiciera constar su voto negativo en los términos siguientes:

Niego mi voto al proyecto de ley que se discute: 1º—Porque estando prohibido en absoluto, por decreto de 22 de julio de 1884, el establecimiento en la República de órdenes monásticas y comunidades religiosas, cualquiera que sea su clase y denominación, sin reformar ó derogar aquella ley, sería absurdo que el Congreso fuera el primero en permitir ó tolerar que no se cumpla una disposición suya tan terminante; y 2º—Porque siendo conocidas por todos las razones poderosas que motivaron aquel decreto, y teniendo la convicción de que las órdenes y comunidades dichas, tanto en lo político como en lo social, son nocivas en los países latino americanos, al dar mi voto en ese sentido, creo hacerle un bien positivo al pueblo de Costa Rica.

También el Diputado Chacón consignó su voto así:

“Señores Diputados: He seguido con atención el interesante debate suscitado respecto del proyecto de ley concerniente á las llamadas *Misioneras de María*, y obtengo, para mí, las siguientes conclusiones: que los antecedentes históricos de Costa Rica, racionalmente inspirados y contenidos dentro de justos límites, han dado origen á nuestras instituciones liberales, vigentes hasta hoy en medio de una paz octaviana y, por tanto, arraigadas ya en nuestro modo de ser social y político; que conseguida esa conquista,—harto importante en el progreso moral de nuestro pueblo,—sería una insensatez, por no decir delito de lesa patria, procurar ahora la adquisición de elementos que, por disociadores, vendrían á la postre á romper la armonía de nuestras instituciones libres; que la educación moral y religiosa no emana de las congregaciones católicas, sino que se obtiene en una fuente universal, la ética, que enseña á levantar el alma, inspirándole los sentimientos del honor y la caridad para con los hombres en este mundo y para con Dios, fin altísimo que para realizarlo no hemos necesitado nunca de misioneros; que las *Misioneras de María* no son precisamente hermanas de la caridad, sino propagandistas de una secta religiosa que toma esa virtud como medio para realizar un fin extraño al Estado; que su acción concreta, según el proyecto, ha de extenderse á la enseñanza encaminada á la corrección de menores, lo que contraría la enseñanza laica estatuida entre nosotros; que si el ciudadano está obligado, para serlo digno, á acatar las leyes del Estado, con mayor razón el Representante del pueblo, y por eso yo entiendo que faltaría á mi deber, con circunstancia agravante, falseando la enseñanza laica

en Costa Rica con un voto afirmativo á un proyecto que frustra los efectos de las leyes que han prohibido las congregaciones religiosas en este país; que, en fin, la profilaxis de la lepra es bien sencilla,—según datos científicos y la opinión del señor Diputado Gallegos, quien asegura que en cinco minutos se aprende; no presenta tales dificultades que imposibilite la consecución de asistentes *ad-hoc*, ni las verdaderas hermanas de la caridad nunca se han negado, que yo sepa, á prestar esa clase de servicios. Mi voto, pues, es negativo al proyecto, y pido que así se consigne en el acta.”

Los Diputados Martínez y Badilla pronunciaron extensos discursos, también en apoyo del proyecto.

Se puso en discusión una moción del Diputado Orozco para que la votación de este asunto fuera nominal, la cual no fué objetada y se aprobó. En consecuencia, se procedió á recibir los votos por el sistema indicado: dijeron “sí” los Diputados Pacheco, González, Sáenz (don Alberto J.), Badilla, Castro (don Moisés), Sáenz (don Carlos), Gallegos, Oreamuno, Zumbado, Martínez, Loría, Robles, Castro (don Ramón), Lizano, León Páez y Mata Valle, y “no” los Diputados Orozco, Alvarado, Sáenz (don Andrés), Quesada, Jinesta, Quirós (don José), Segura, Barquero, Quirós (don Pedro), Sáenz (don Francisco Vicente), Esquivel y Chacón; quedando aprobado el proyecto por 16 votos afirmativos contra 12 negativos.—El Diputado Alvarado fundó su voto en los términos siguientes:

Niego mi voto al proyecto porque la ley de 22 de julio de 1884, aclarada por la de 5 de junio de 1894, prohíbe de modo terminante el ingreso de toda congregación religiosa de hombres ó mujeres, de eclesiásticos ó seglares, ligados con cualquier género de votos y que vivan ó no en comunidad.

Mientras esta ley no sea derogada, no es posible admitir el proyecto presentado que la contraría esencialmente.

También el Diputado González fundó su voto en la siguiente forma:

“Mi voto es afirmativo. Respeto profundamente los principios del liberalismo y no encuentro en ellos doctrina alguna que se oponga á la entrada al país de las *Misioneras Franciscanas de María* para hacerse cargo de la administración de la Leprosería de la isla del Cedro.”

Se pasó á la discusión en detal del proyecto de que se trata, y el Diputado González hizo moción para que la votación se recibiera dividida en dos partes: 1ª, en lo que se refiere á autorizar al Poder Ejecutivo para traer *Hermanas Franciscanas Misioneras de María* con el objeto de que administren el Hospital de Leprosos en la isla del Cedro; y 2ª, en lo que trata de igual autorización para administrar la Casa de Corrección de Mujeres menores; puesta en discusión esta moción, el Diputado Lizano manifestó que no obstante que estaba de acuerdo con ella y que le daría su voto, creía que lo más oportuno era, y en ese sentido hizo moción, que se aplazara la discusión en detal de este negocio para la sesión próxima, porque si él había dado su voto en general al proyecto, había sido porque estaba de acuerdo en que las *Hermanas Franciscanas Misioneras de María* vinieran al país, pero en número determinado y con el único y exclusivo objeto de que se dedicaran á administrar la Leprosería de la isla del Cedro, y que como la ley que se emitiera debería aclarar éste y algunos otros puntos de que no trata el proyecto de la Comisión de Gobernación y Policía, era el caso de redactar con detenimiento un nuevo proyecto para sustituir al que se discute. Puesta en discusión esta moción, no fué objetada y se aprobó.

Artículo III

El Diputado Castro (don Ramón), por razones que verbalmente expuso, solicitó permiso de la Cámara para no continuar asistiendo á las actuales se-

siones extraordinarias. Puesta en discusión esta solicitud, no la hubo, se recibió la votación y resultó acordada. El señor Presidente manifestó que se llamaría al suplente respectivo.

A las diez y quince minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

F. MATA VALLE,

1er. Secretario

2º Secretario

PODER EJECUTIVO

Nº 7

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que la resolución de los diversos asuntos para que fué convocado el Congreso Constitucional á las actuales sesiones extraordinarias, requeriría mayor tiempo del que el Poder Ejecutivo calculó que bastaba al intento, y que con tal motivo la mayor parte de esos negocios no podría quedar terminada tan brevemente como sería de desearse,

DECRETA :

Artículo único.— Retíranse del conocimiento del Congreso Constitucional los asuntos para cuya resolución fué convocado ese Alto Cuerpo por decreto número 6 de 29 de julio próximo pasado.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veintitrés días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1899

Señor Ministro de Marina

Tengo la honra de informar á V. que según despacho de nuestro Cónsul en Barranquilla, fecha 15 del mes en curso, corren rumores de que se han presentado en aquel puerto uno ó dos casos de fiebre amarilla.

Soy de V., con toda consideración

atento servidor,

JUSTO A. FACIO

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 469

Dirección General de Telégrafos.—San José, 22 de agosto de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

Me hago el honor de poner en conocimiento de

V. que desde el catorce del presente mes no se reciben las noticias cablegráficas y que con este motivo se han cruzado entre la Dirección de Telégrafos de Nicaragua y la que está á mi cargo los despachos siguientes:—“Señor Director de Telégrafos de Nicaragua.—Managua. Tengo la pena de manifestarle que el 14 y el 15 no ha transmitido noticias la oficina de San Juan del Sur. Le ruego averiguar la causa y dictar sus órdenes. El Director General de Telégrafos, F. Rob. Castro. Agosto 16. De Managua.— Señor Director General.—San José. El traductor fué separado de su puesto, por no dar cumplimiento á su deber. El sustituto se enfermó, pero mañana sale otro á reemplazar á éste; por este motivo no ha habido noticias. Mañana las habrá. El Director General, J. S. Ramírez. Agosto 16. Señor Director General de Telégrafos. Managua. Hace seis días que no se nos comunican las noticias del exterior. El Director General, F. Rob. Castro. Agosto 19.—Señor Director General de Telégrafos. San José. No han sido traducidas en San Juan del Sur, pero hoy he dispuesto que las noticias se traduzcan en Managua, de donde serán transmitidas á esa República. El Director General, J. S. Ramírez.—Agosto 21. Señor Director General de Telégrafos. Managua. Hasta hoy no se han recibido las noticias. Le ruego dar orden para que se trasmitan en inglés cuando hubiere inconveniente de que se haga en español. De este modo se evitará en lo sucesivo cualquiera demora por causa del traductor. El Director General, F. Rob. Castro. Agosto 21.”

Como á pesar de esto aun no llegan las expresadas noticias, me ha parecido de mi deber ponerlo en conocimiento de V. para que ya sea esa Secretaría la que disponga lo que estime conveniente.

Soy de V. con todo respeto su muy atento servidor,

F. ROB. CASTRO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 18 del corriente.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Includes entries like María de Jesús Arias Ugalde, Manuel Hidalgo Arias, etc.

Registro Público.—San José, 23 de agosto de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 1,512

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Samuel Babb, carpintero, natural de Barbados y Aniceta Geddes, de ocupaciones domésticas, jamaicana, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Juan Babb, agricultor y Elisa Babb, de oficios domésticos, mayores, vecinos de Barbados, y Santiago Geddes, zapatero, y Elizabeth Geddes, de ocupaciones domésticas, ambos mayores y vecinos de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—22 de agosto de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

DETALLES DE GRECIA PARA 1899

(Continúan)

DETALLES ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Grecia, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.—Artículo 2º de la Ley de 8 de agosto de 1898.

SAN ROQUE

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes entries like Alfaro G. Pedro, Esteban, Juan, etc.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes entries like Alvarado Z. Alejandro, Tranquilino, M. José Mª, etc.

Los miembros de la Junta:—Rogado de Pedro Alfaro, que no sabe firmar, Juan Gabriel Hidalgo.

(Continuarán)

DETALLES levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de San Jerónimo y Cirri Sur, para la terminación del puente de arco en construcción sobre Río Colorado, límite con el Nariño, acordado en la sesión municipal de 1º de agosto corriente y de conformidad con el artículo 4º de la Ley de caminos de 8 de agosto de 1898.

(Continúa)

CIRRI

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes entries like Aguilera Abel, Jesús, Alvarado Agustín, etc.

Espinosa Rafael..... \$	0 75	Valenciano Carlos..... \$	0 50
Wenceslao.....	0 50	Vargas Joaquín.....	2 00
Juan de Dios.....	0 50	Valverde Pedro.....	1 50
Esquivel José.....	0 50	Vega Salvador.....	0 50
Abelardo.....	0 50	Varela Juan.....	1 00
Gamboa José.....	0 50	Miguel.....	0 75
Hernández Felipe.....	0 50	Teófilo.....	0 50
Herrera Juan M ^a	2 00	Epifanio.....	0 50
Ventura.....	1 00	Leonidas.....	0 50
Jiménez José M ^a	0 75	Zamora Juan B.....	1 50
Custodio.....	0 50	Anselmo.....	0 50
Rosa.....	0 50	Manuel.....	1 00
Molina Domín- go.....	0 50	Reyes.....	0 75
Ramón.....	0 50	Ramón.....	0 75
Wenceslao.....	0 50	Juan.....	1 00
Marcelino.....	0 50	Francisco.....	0 75
Zacarías.....	0 50	Lorenzo.....	2 00
Rafael.....	0 50	Agustín.....	0 75
José.....	0 50	Zacarías.....	0 75
Pastor.....	0 50	A. José.....	0 50
Moreira Santiago.....	0 75	C. José.....	0 50
José.....	0 50	Zúñiga José.....	2 00
Estanislao.....	0 75	Rafaela.....	0 75

Los miembros de la Junta.—Rogado de Manuel Rojas y Tiburcio A. rrieta, que no saben firmar, Justo González.

Jefatura Política de Grecia, 15 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

(Termina)

Policia

Señor Ministro de Policia

San José

Alajuela, 22 de agosto de 1899.

La Junta de Sanidad de esta ciudad, en sesión celebrada ayer, á su artículo 2º, acordó dictar las medidas higiénicas para el saneamiento de esta ciudad, las cuales han sido trascritas al señor Gobernador de esta provincia, para que se sirva someterlas á la consideración de la Corporación Municipal de este cantón, para que si lo tienen á bien se sirvan observarlas; y son las siguientes:

1º—Que la higiene de esta población se ponga exclusivamente á cargo de un profesor de medicina, dejándole á éste facultad para nombrar sus empleados subalternos;

2º—Que se obligue estrictamente y sin contemplación de ninguna especie, á todos los dueños de casas en esta población á construir, á la mayor brevedad posible, excusados sobre fosas que no tengan menos de 5 m. de profundidad, 2 m. de largo y 1,50 m. de ancho;

3º—Estos excusados deben ser desinfectados una vez al mes, con sustancias adecuadas, como cal viva, ó soluciones de sulfato de cobre ó de hierro;

4º—Debe proseguirse la limpieza en el resto de las manzanas de la ciudad que no han sido infectadas, especialmente sus solares y acequias para que pueda penetrar libremente el aire y la luz del sol. Esta limpieza se debe principiar con las manzanas que están colindantes con las desinfectadas por esta Junta de Sanidad;

5º—Es de suma importancia, para evitar fangales en las calles, mandar á empedar inmediatamente los huecos que hoy en ellas existen, como también tener en corriente expedita los desagües de las mismas, pues á todo trance se debe evitar en las vías públicas de una ciudad focos de descomposición;

6º—Las basuras que se encuentran aglomeradas en los solares y que haya trascurrido mucho tiempo y estén en estado de putrefacción, deben ser desinfectadas antes de levantarlas, con cal viva ú otro desinfectante."

Somos del señor Ministro, muy attos. y ss. ss.,

Por la Junta de Sanidad,

T. M. CALNEK

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense			
	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	Vista	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	Vista
Londres.....	160	163	165	160	163	160	163	160
Nueva York.....	170	170	172	170	170	170	170	170
San Francisco.....	170	170	172	170	170	170	170	170
N. Orleáns.....	170	170	172	170	170	170	170	170
París.....	159	162	164	159	162	164	162	164
España.....	130	130	130	130	130	130	130	130
Italia.....	148	148	148	148	148	148	148	148
Alemania.....	158	158	158	158	158	158	158	158
Bélgica.....	162	162	162	162	162	162	162	162
Guatemala.....	10	10	10	10	10	10	10	10
El Salvador.....	10	10	10	10	10	10	10	10
Nicaragua.....	10	10	10	10	10	10	10	10

San José, 23 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

22 de agosto.—Anoche á las 8 zarpó para Nueva York el vapor inglés *Alley*, Capitán Morris, 62 tripulantes y 1,583 toneladas de registro.—Pasajeros: F. C. Green y señora, Concha, Margarita y Félix Green, Otto Littman, Joseph Willier, John Scott, Pedro Iglesias, Pedro Iglesias F., Carlos Pontier, Roberto B. Hubbell y señora.—Carga: 24,500 racimos de bananos, 1,773 sacos con 106,380 kilos, 192 bultos cueros con 14,984 kilos, 19 sacos hule con 1,364 kilos y una caja con oro.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

22 de agosto.—Anoche á las 9 zarpó para Colón el vapor francés *Canada*, Capitán Geffray, 139 tripulantes y 1,932 toneladas.—Pasajeros: Américo Ortega, José M. Luice, F. H. Ochoa, R. E. Paniza, Rafael Lince, Francisco Navarro, José Ferrer, José Rodríguez, Egon Pontse, Carlos Castro, Rosario Rodríguez, Felipe García Ontiveros, F. Durán y Elay Truque y familia.—Sin carga.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

23 de agosto.—Ayer á las 6 p. m. zarpó la balandra colombiana *Whisper*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Grenald, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Carga: 4 sacos de papas con 360 kilos.—Sin correspondencia.—Despachada por su Capitán.

23 de agosto.—Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro, la balandra costarricense *Ocean Queen*, Capitán Pablo, 2 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: Jonathan Houghton, Chas Moulton y Joseph Brooks.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

23 de agosto.—Á las 10 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleáns, con 4½ días de mar, el vapor inglés *Olimpia*, Capitán Lesslie, 35 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajeros: Geo J. Carter y Rom Fullerton.—Carga: 493 bultos.—Correspondencia: 2 sacos.—Consignado á la Tropical.

23 de agosto.—Á las 12 m. ancló el vapor noruego *Franklin*, procedente de Nueva Orleáns, con 5 días y 17 horas de mar, Capitán Rasmussen, 15 tripulantes y 364 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga general.—Correspondencia: 13 sacos.—Consignado á Camors, Weinberger, Banana & C^a.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION VIII ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Atenas, á las cuatro de la tarde del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, compuesto de los señores don José Carlos Umaña, don Rafael Salas y don Florino Blanco, Regidores propietarios los dos primeros y suplente el último. Presidió la sesión el primero, y asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Habiendo la Junta de Caridad solicitado se levante un detalle cantonal, con el fin de hacer reparaciones formales en el cementerio de esta villa, y considerando—por otra parte—que con el producto de algunos turnos (para cuya celebración se cuenta ya con la autorización correspondiente), se podrían allegar fondos suficientes para obtener el laudable objeto que ella se propone,

Se acuerda:

Someter á la consideración de la Junta de Caridad el parecer de esta Corporación, acerca de la solicitud que se ha dignado enviarle, á fin de que si en ello estuviese de acuerdo, disponga todo lo necesario y conducente á la celebración de los turnos expresados. En caso, no obstante, que la Junta piense de otro modo sobre este punto, se la comisiona para que levante el detalle cantonal, en la forma que á bien tenga, y á la vez se excita al señor Jefe Político, para que personalmente se sirva contribuir á la realización de dicha idea.

Art. III

Póngase en conocimiento del señor Cura de esta villa, que el apoderado municipal se ha presentado manifestando que no siendo posible la inscripción de los lotes de que habla el artículo 11, consignado en el acta de la sesión anterior, se hace preciso comisionar al apoderado de las Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa-Rica, para que levante información posesoria de los dos lotes en referencia, requisito sin el cual no se podrá otorgar la escritura de venta respectiva.

Art. IV

Autorízase al señor Jefe Político para que por la suma de diecisiete pesos extienda una libranza á favor del Director de la Filarmonía, don Miguel Vargas V., quien la empleará en la compra de los tres instrumentos que ha pedido para el uso de la misma. Hácese también presente al Director de la Filarmonía expresada, que si ésta—como él lo manifiesta—continúa en el estado de desorganización en que se encuentra, el Municipio se verá obligado (con gran sentimiento de su parte) á rescindir el contrato que con él al efecto ha celebrado.

Art. V

Oído el informe verbal del señor Jefe Político, respecto á la solicitud que hicieron varios vecinos del distrito de Mercedes, para que se prohíba á don Antonio Chaves echar al río *Cajón* los cueros de su tenería, y además para que se ordene dar á la calle que conduce á Grecia, en la parte contigua á la máquina de aserrar de don Manuel Matamoros y á orillas del puente construído sobre dicho río, el ancho de 20 metros que debe tener en todo su trayecto,

Se resuelve:

Comisionar al señor Jefe Político para que mande dar á la calle el ancho que necesita y haga levantar las cercas en los límites en que primitivamente debieron haberse colocado.

Art. VI

Encárgase á don José Carlos Umaña para que se sirva poner piso de madera á la cárcel de esta villa, debiendo el señor Jefe Político extender las órdenes de pago por la suma expresada en las planillas que con tal fin se le presenten.

Art. VII

Páguese á don Víctor Ramírez la suma de cinco pesos cincuenta centavos, á que sube el valor de los gastos hechos en el blanqueo de la casa nacional, existente en el distrito de Jesús de este cantón.

Art. VIII

Se autoriza al señor Jefe Político para que al extender el libramiento del Director de la Filarmonía, haga la rebaja de \$ 10 00, en dos de los sueldos mensuales que se le devenguen, por haberse anticipado veinte pesos que debía haber dejado á favor de este Municipio, en los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. IX

Nómbrase á don Manuel Matamoros para miembro de la Junta itineraria del centro de esta villa.

Art. X

Se comisiona á don José Carlos Umaña para que mande colocar un portón nuevo de madera en el matadero público, y pase luego la cuenta de los gastos que en ese trabajo hubiere empleado.

A las siete y media p. m. terminó.

FLORENTINO LOBO,—Srio.

AVISÓ

Habiendo la Municipalidad, por acuerdo número I de 3 del corriente, aprobado los detalles levantados por las Juntas itinerarias de este cantón, los cuales fueron publicados en los números 150, 1 y 2 de *La Gaceta*, correspondientes al 24 de diciembre, 3 y 4 de enero últimos, respectivamente, se hace saber á los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de contribución para caminos, de 8 de agosto de 1898, deben ocurrir á la Tesorería respectiva á satisfacer las cantidades en que han sido detallados, bajo las penas de ley, si no lo verifican dentro del término de ocho días.

Jefatura Política.—La Unión, 16 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISÓ

Con fecha 19 de los corrientes, fueron presentados como perdidos, una yunta de bueyes alazanes, un novillo ojos negros; el otro más viejo y marcados con letras, H R.

La persona que se considere con derecho á esos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—21 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Anuncios

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

Nombre	Localidad	Cantidad	Fecha
Salvador Santos.....	Guanacaste	\$ 122 28	El 5
F. Mata Valle.....	Cartago	24 42	12
Roberto Bonilla.....	San José	90 00	23
Elena C. de Castro.....	—	90 00	23
José María Castro F.....	—	90 00	23
Ramón Castro F.....	—	78 10	23
Ricardo Jiménez O.....	—	56 40	12
Pérez Zeledón & C ^a	—	12 00	5
Francisco Quesada E.....	—	47 08	18
Pantaleón Córdoba.....	—	85 20	7
Sucesión de Roberto Rlotte.....	—	45 60	7
F. Pacheco F.....	—	197 01	7
Ricardo Hundriesen.....	—	43 80	7
Ciriaco Zamora.....	San Pedro	94 88	2
Rafael Segura.....	—	86 26	2
Agustín Iglesias.....	San José	24 31	30
Francisco López G.....	—	213 00	20
Cayetano López G.....	—	120 18	20

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, agosto de 1899.

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES
Y HACENDADOS

Exposición Comercial
de Philadelphia.

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.,
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-4

BANCO DE COSTA RICA

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—*F. Peralta*, y Director,—*Mauro Fernández*.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director.

10-2

No. 145

AVISO

Para tratar de un asunto de importancia, se convoca á los señores accionistas de la *Compañía Minera Tres Amigos*, á una reunión general extraordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 24 del corriente, á las doce del día, en la oficina de don Roberto A. Crespi.

El Secretario,

CARLOS VOLIO T.

San José, 19 de agosto de 1899.

3 v. 2

Secretaría de la Facultad de Medicina,
Cirugía y Farmacia

Se convoca á junta general extraordinaria para el jueves 24 de los corrientes, á la hora y en el local acostumbrados, con el fin de tratar asuntos relativos al proyecto de saneamiento del Asilo Chapuí.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.
San José, 22 de agosto de 1899.

3-2

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

CONCIERTO

para hoy, en el Parque Central

PROGRAMA

- 1ª—Gran dúo de Pistón y Trombón. *Christophe*
- 2ª—Mosaico de Hernani. *Verdi*
- 3ª—I Lituani. *Ponchielli*
- 4ª—Nido de pájaros,—polka. *Non*

San José, 24 de agosto de 1899.

RAFAEL CHAVES T.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de agosto de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Liberia	"	"	Sábado	"
Bebedero	"	"	"	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Sanfo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	8 a. m.
San Sebastián	"	"	"	"
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guajitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7 a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7 a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	19, 26	7 a. m.	14, 18, 21, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	1, 8, 15, 20, 22, 28	3 p. m.	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 a. m.
Salvador	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
Honduras	1, 8, 22, 28	"	8, 16, 29	9 "
Nicaragua	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	17	7 a. m.	18	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de julio de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.